



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 364/2017

Bahía Blanca,

17 NOV 2017

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MARÍA CECILIA DI FAZIO, DNI: 27.124.057, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes en la Universidad Tecnológica Nacional,, en el mes de julio de 2017;

Que la solicitante presenta constancia de que tiene en trámite el certificado final de estudios, avalada por el Secretario Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, Mg. Ing. Carlos Vera, del día 11 de julio de 2017;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARÍA CECILIA DI FAZIO, DNI: 27.124.057, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2018.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD